

RESOLUCION

N° 166/89

EXPEDIENTE N° 273/89

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

R.583

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

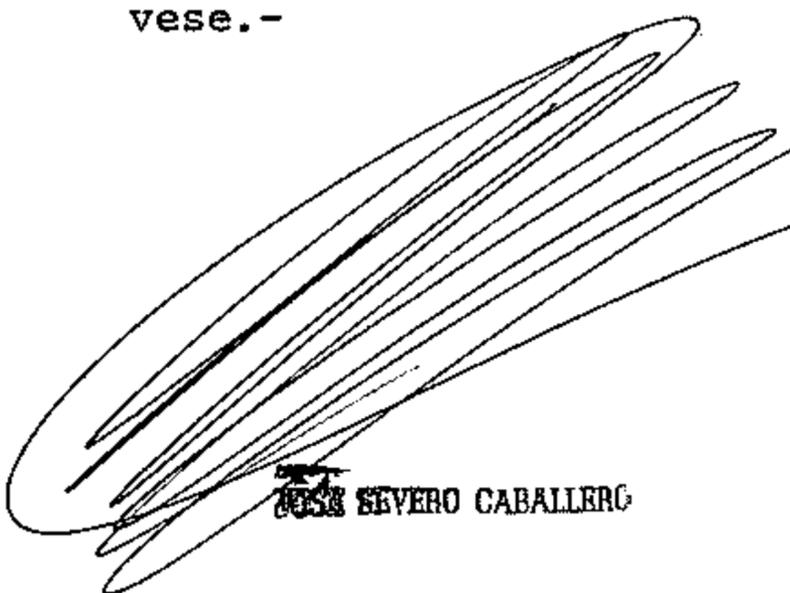
Buenos Aires, 6 de febrero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el reciente siniestro que afectó al inmueble de la calle Viamonte 1147/55 de esta Capital, sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y otros tribunales y organismos de su dependencia y teniendo en cuenta que subsisten las razones que motivaron la Resolución n° 133 de fecha 31 de enero último, dictada por el señor Juez de FERIA de esta Corte Suprema,

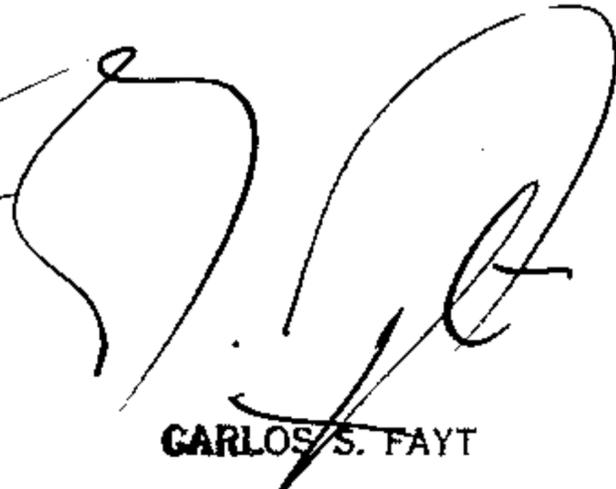
SE RESUELVE:

1°) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial a los efectos procesales a partir de la fecha y por el término de treinta (30) días, para las Salas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalías de Cámara nros. 2 y 3, Secretaría Especial de Cámara, Secretaría de Jurisprudencia, Prosecretaría de Patronatos y los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letras "B", "E", "F", "N", "S", "T", "U", "X", "Y" y "Z", sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

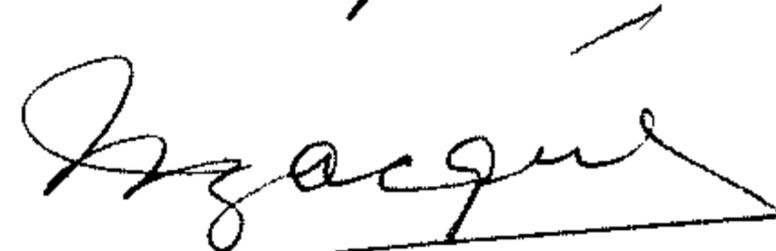
2°) Regístrese, hágase saber y archívese.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACOUÉ